INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2026 – Modificación: 1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta,

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **9 de mayo de 2026**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

SECLIRA SG

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2025-18-00993

ES-0034106-0000

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	SECLIRA SG
Nombre(s) adicional(es)	STENDUR SG SYSTORA SG

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	BASF Agricultural Solutions Spain SLU
	Dirección	Can Rabia 3 – 5, 5th floor 08017 Barcelona España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-18-00993	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0034106-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	03/06/2025	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	21/02/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	BASF Agricultural Solutions US LLC
Dirección del fabricante	2 TW Alexander Drive, Research Triangle Park North Carolina 27713, Estados Unidos
Lugar de fabricación 1	BASF Corporation - Gowan Milling Llc 12300 E County 8th St AZ 85365 Yuma, Estados Unidos
Lugar de fabricación 2	BASF Corporation - BASF St Louis 2090 Fenton Logistics Park MO 63026 Saint Louis, Estados Unidos
Lugar de fabricación 3	BASF Corporation - BASF St Louis 3568 Tree Court Industrial Blvd MO 63122 Saint Louis, Estados Unidos
Lugar de fabricación 4	S.T.I. Solfotecnica Italiana S.p.A. Via Torricelli 2, 48121 Cotignola (Ravenna), Italia
Lugar de fabricación 5	SBM Formulation Manufacturing Plant ZI Avenue Jean Foucault - CS621

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

	34500 Beziers, Francia
Lugar de fabricación 6	Schirm GmbH Mecklenburger Strasse 229, 23568 Lübeck, Alemania
Lugar de fabricación 7	BASF HELLAS SA Street 1 & A2, VIPETH Sindos 570 22 Thessaloniki, Grecia
Lugar de fabricación 8	FormiChem GmbH Anna-von-Philipp-Str. B 33 86633 Neuburg a.d. Donau, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Dinotefuran
Nombre del fabricante	LKC Chem-Regs Ltd (Acting for Mitsui Chemicals Crop & Life Solutions, Inc., Japan)
Dirección del fabricante	Marine House, Clanwilliam Place 2, Dublin, Irlanda
Lugar de fabricación	Mitsui Chemicals Crop & Life Solutions, Inc. Mitsui Chemicals Inc./Omuta Works, 30 Asamuta-Machi Ohmuta Shi, 836-8610 Fukuoka, Japón

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Dinotefuran		Sustancia activa	165252-70-0	605-399-0	40

2.2. Tipo(s) de formulación

(SG) Granulado soluble en agua

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Profesional y profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Control de plagas urbanas contra insectos rastreros para profesional y profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	- Insectos rastreros. Etapa de desarrollo: - Adultos. - *Blattella germánica* (Cucaracha alemana). Etapa de desarrollo: - Adultos. - *Blatta orientalis* (Cucaracha oriental). Etapa de desarrollo: - Adultos. - *Lasius niger* (Hormiga negra de jardín). Etapa de desarrollo: - Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior en edificios públicos (hospitales, hoteles, restaurantes, cocinas), locales industriales (como plantas procesadoras de comida) y domésticos, casas.
Método(s) de aplicación	Pulverización. Aplicaciones puntuales y en bandas en grietas y hendiduras contra insectos rastreros con pulverizador de baja presión, sobre superficies no porosas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir 35 g de producto en 5 L de agua para tratar 100 m^2. Eficacia residual: hasta 6 semanas contra cucarachas y 4 semanas contra hormigas. Máximo 2 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	100 g, 200 g, 300 g, 400 g, 500 g, 600 g, 700 g, 800 g, 900 g, 1 kg. Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno (PP).

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Consulte las instrucciones generales de uso. SECLIRA SG es para uso en interiores de edificios urbanos y se aplica en forma de aplicaciones puntuales y en bandas en grietas y hendiduras de áreas pequeñas donde las plagas de insectos rastreros pueden arrastrarse y esconderse. Pulverizar el producto únicamente hacia abajo. Se puede observar una reducción de la población en 1 o 2 semanas después de la aplicación del producto.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Control de plagas urbanas contra moscas domésticas para profesional y profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Musca domestica* (*Mosca doméstica*). Etapa de desarrollo: - Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior en edificios públicos (hospitales, hoteles, restaurantes, cocinas), locales industriales (como plantas procesadoras de comida) y domésticos, casas.
Método(s) de aplicación	Pulverización. Aplicaciones en bandas con pulverizador de baja presión, sobre superficies no porosas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir 20 g de producto en 5 L de agua para tratar 100 m^2. Eficacia residual (en superficies no porosas): hasta 6 semanas. Máximo 2 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	100 g, 200 g, 300 g, 400 g, 500 g, 600 g, 700 g, 800 g, 900 g, 1 kg. Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno (PP).

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Consulte las instrucciones generales de uso.

Identifique dónde suelen instalarse las moscas domésticas (por ejemplo, en los marcos de las ventanas, alrededor de las ventanas y esquinas, en las paredes o los techos) y aplique el producto solo en superficies no porosas como tratamiento en bandas. No se permite la aplicación en superficies extensas.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Consulte las instrucciones generales de uso.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Consulte las instrucciones generales de uso.

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Consulte las instrucciones generales de uso.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Contra moscas: aplicar únicamente sobre superficies no porosas, como tratamiento en banda en forma de pulverización a bajo volumen en áreas donde las moscas se congregan o permanecen (por ejemplo, paredes cálidas, marcos de ventanas, tuberías, ventanas, puertas, vigas del techo).

No utilizar en granjas para animales ni en vehículos de transporte.

La aplicación del producto biocida debe realizarse únicamente con el usuario profesional presente en la habitación, sin transeúntes.

Las áreas tratadas deben volver a inspeccionarse después de 2 – 3 semanas. Cuando la infestación inicial fue grave, puede ser necesaria una segunda aplicación, especialmente si el primer tratamiento se vio afectado o si se pasaron por alto algunos refugios o lugares de aterrizaje en la aplicación inicial.

Actividad residual: La vida residual variará según la limpieza y la naturaleza de la superficie a la que se aplica, y el grado en que el residuo permanece intacto. Se deben evitar las superficies porosas para garantizar la biodisponibilidad del producto. Éste muestra una actividad residual hasta 6 semanas, si los residuos permanecen inalterados en superficies no porosas, y hasta 4 semanas contra las hormigas.

Para evitar el desarrollo de resistencia en poblaciones de insectos susceptibles, se deben implementar las siguientes recomendaciones:

- Respetar las instrucciones de uso.
- Alternar productos que contengan principios activos con diferentes modos de acción. No utilizar productos con neonicotinoides (p. ej. acetamiprid, clotianidina, dinotefuran, imidacloprid, tiametoxam) como principio activo para el tratamiento de seguimiento cuando la resistencia reduzca la eficacia.
- Adoptar métodos de gestión integrada de plagas, como la combinación de métodos de control químico y físico y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificaciones locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.). El uso de productos biocidas puede combinarse con otras medidas de saneamiento.
- Comprobar la eficacia del producto in situ: si es necesario, se deben investigar las causas de la reducción de la eficacia para garantizar que no haya resistencia o para identificar una resistencia potencial.

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- No utilizar en zonas donde haya evidencia de resistencia al principio activo.
- Informar al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz.
- Evitar el uso continuo de productos.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener fuera del alcance de los niños y de los animales domésticos no objetivo.

Mantener a las personas no involucradas, a los niños y a los animales domésticos alejados de las zonas de tratamiento durante la aplicación y hasta que el tratamiento se haya secado.

No aplicar el producto durante el consumo/preparación/procesamiento de alimentos.

No utilizar/aplicar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos, agua potable o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable o bebidas, o con ganado/animales domésticos.

Dependiendo del grado de contaminación, siempre es preferible el uso de métodos “no químicos” (lámparas UV, “trampas para moscas” para insectos voladores, trampas adhesivas para insectos rastreros) en lugar de métodos “químicos” en lugares donde se coman, preparen o almacenen alimentos. Para obtener más información, consulte las directrices de HACCP.

Mezcle el producto suavemente para evitar la formación de espuma.

Para soluciones acuosas del producto, evitar el contacto con superficies metálicas.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00993

SECLIRA SG

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Vida útil del producto: hasta 36 meses.

Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos.

Proteger de la humedad.

6. Otra información

Además, el producto puede considerarse como explosivo en polvo, categoría 1. En el reglamento CLP no se ha asignado ninguna categoría o clase de peligro a la explosión de polvo.

El producto no está destinado a mezclarse con otras sustancias, mezclas o productos.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece esta categoría de usuario, que definimos como:

- Personal profesional especializado: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Personal profesional: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

CSV : GEN-cccf-3369-66d6-df81-7337-46b3-386d-7806
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 17/07/2026 13:46 | Sin acción específica